

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL ✓	CÓDIGO: P-GM-03 ✓
		VERSIÓN: 04 ✓
		FECHA: 18 de octubre de 2023 ✓
		PÁGINA: 1 de 2

La **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA “COMFIAR”**, como parte de nuestro compromiso con el bienestar y la seguridad de nuestros trabajadores y de la sociedad, asumimos el plan estratégico de seguridad vial, como parte integral del sistema de gestión, con el fin primordial de asegurar la no ocurrencia de muertes o lesiones graves por accidentes de tráfico; dicho compromiso se refleja a través de las siguientes directrices:

- Cumplir estrictamente los requisitos legales relacionados con la seguridad vial, aplicables a las actividades de la Corporación.
- Garantizar la disponibilidad de vehículos seguros, tanto propios como contratados, para la operación de los procesos.
- Implementar estrategias de sensibilización y formación para fomentar en el personal la aplicación adecuada de las medidas de control relacionadas con la seguridad vial.
- Identificar, evaluar e intervenir los riesgos en los desplazamientos en rutas internas y trayectos misionales de los colaboradores.
- Asegurar las competencias necesarias y los recursos para la aplicación de los protocolos de atención a víctimas en caso de accidente.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política y garantizar la mejora continua del PESV.
- Asegurar la implementación eficaz de los programas de gestión de los riesgos viales, orientados al logro de los resultados esperados.

La política de seguridad vial, es de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal de la Corporación y los contratistas que realicen actividades bajo nuestro control; será revisada y actualizada como mínimo cada 3 años, y se aprobará por parte del Consejo Directivo.

Publíquese y Cúmplase a los 18 días del mes de octubre de 2023.

Aprobado bajo Resolución AEI N°010 de 2023.


CALIXTO GARCÍA RODRIGUEZ
 Director Administrativo Suplente

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO: P-GM-03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 18 de octubre de 2023
		PÁGINA: 2 de 2

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	PAGINA(S)	NUMERAL(ES)	CAMBIO
01	25 de octubre del 2016	Todo	Todo	Creación del documento.
02	11 de abril del 2017	Todo	NA	Se modificó el documento anexándole el encabezado, codificación y control de cambios.
03	12 de marzo del 2018	todo	NA	Se ajustó a los lineamientos de la normatividad de seguridad vial
04 ✓	18 de octubre de 2023 ✓	Todo	NA	Se ajustó a los lineamientos de la normatividad de seguridad vial actual Resolución 40595 de 2022.
Observaciones:				